



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54031

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Cristian Andres RIASCOS BONILLA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Cristian Andres RIASCOS BONILLA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 10/06/2021.

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: y1AVxF+EAGY/v9pl+CaDiQ==

fcr

ID DOC · 18933016

N° Int 13573211 [655a]21/04/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes